

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que, durante el término de traslado de la anterior liquidación allegada por la parte demandada, ésta no fue objetada.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 29 de septiembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto no tiene en cuenta liquidación presentada- se modifica
Clase De Proceso	: Ejecutivo con garantía prendaria
Demandante	: Banco Davivienda S.A.
Demandado	: Ernesto Antonio Agudelo Silva
Radicado	: 630014003007-2016-00424-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte que no tendrá en cuenta la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte demandante, por cuanto no se determina en ella, la tasa de interés aplicada; e igualmente, no fue elaborada a partir de la última liquidación aprobada por el despacho.

Bajo esa medida, se modificará la liquidación bajo examen al tenor del artículo 446-3 del C.G. del Proceso, la cual quedará en los siguientes términos:

Capital

\$12.650.166.00

Saldo intereses de mora según liquidación anterior

\$14.612.506.91

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES
							\$14.612.506,91
1-may-22	30-may-22	MORA	2,18%	30	\$ 12.650.166,00	\$ 276.014,01	\$14.888.520,92
1-jun-22	30-jun-22	MORA	2,25%	30	\$ 12.650.166,00	\$ 284.711,27	\$15.173.232,19
1-jul-22	30-jul-22	MORA	2,34%	30	\$ 12.650.166,00	\$ 295.431,84	\$15.468.664,03
1-ago-22	30-ago-22	MORA	2,43%	30	\$ 12.650.166,00	\$ 306.784,79	\$15.775.448,82
1-sep-22	30-sep-22	MORA	2,55%	9	\$ 12.650.166,00	\$ 96.706,04	\$15.872.154,85

RADICACIÓN PROCESO	630014003007-2016-00424-00
Subtotal Capital	\$ 12.650.166
Subtotal Intereses de mora	\$ 15.872.155
Subtotal intereses corrientes	\$ 984.582
Total liquidación hasta el día 09 de septiembre de 2022	\$ 29.506.903

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: No tener en cuenta la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por lo explicitado.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, la cual queda en los siguientes términos:

Capital

\$12.650.166.00

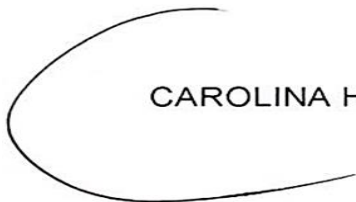
Saldo intereses de mora según liquidación anterior

\$14.612.506.91

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES
							\$14.612.506,91
1-may-22	30-may-22	MORA	2,18%	30	\$ 12.650.166,00	\$ 276.014,01	\$14.888.520,92
1-jun-22	30-jun-22	MORA	2,25%	30	\$ 12.650.166,00	\$ 284.711,27	\$15.173.232,19
1-jul-22	30-jul-22	MORA	2,34%	30	\$ 12.650.166,00	\$ 295.431,84	\$15.468.664,03
1-ago-22	30-ago-22	MORA	2,43%	30	\$ 12.650.166,00	\$ 306.784,79	\$15.775.448,82
1-sep-22	30-sep-22	MORA	2,55%	9	\$ 12.650.166,00	\$ 96.706,04	\$15.872.154,85

RADICACIÓN PROCESO	630014003007-2016-00424-00
Subtotal Capital	\$ 12.650.166
Subtotal Intereses de mora	\$ 15.872.155
Subtotal intereses corrientes	\$ 984.582
Total liquidación hasta el día 09 de septiembre de 2022	\$ 29.506.903

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

174 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07f61f43fdb8288f240b21bd552174d1e55371a0f169f5cd72c73610b040d95c
Documento generado en 29/09/2022 08:13:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>